

1000 Dn. de la decora q. el Consejo de Calificación  
q. en virtud de N. orden se formó al efecto  
tanto por convenientes señalarse la cuota  
de diez d. mensuales en consideracion a  
su buen & forrudo en lugar del servicio  
personal q. ahora pide hacer

Yd. de otro del 28. en q. d. Claudio Mu-  
ruera solicita se le modifique la asignacion  
de quince d. mensuales q. le era señalada  
en razon de no hacer el servicio personal en  
N. N. y se le deviera el tiempo de d. de los  
pagos; y las Corporaciones en consideracion  
de los ramos q. uponen acordó q. la d. de  
Asignacion sea de diez d. mensuales desde  
primero de Marzo ultimo a cuenta de que le  
se dependa de la decora de Caball. en 20 de  
Marzo anterior por no tener caballo en armar.

Yd. de la fec. de Baquinos a Juan Mar-  
tin de una Veindad; de la q. aparece haber  
cumplido los 30 años de edad en 8. Abril de  
este año, y pide se le exima por d. ramos  
el contribuir con la cuota q. le era señalada  
y le fondea en N. N. - y se le mandó acor-  
don q. le pague hasta d. día 9. Abril  
y q. guda exceptuado sucesivamente

Tambien acordaron q. Bn. Obispo  
guda exceptuado del pago de 5 reales mensuales  
q. le eran señalados p. d. fondo de N. N.  
en consideracion a su imposibilidad de pagarlos

Yd. de un memorial p. de 30. corriente,  
en q. Miguel Suarez de una Veindad solicita  
se le conceda un pedazo de terreno p. edificar  
una casa en el Puerto de Poniente, y se le mandó  
cuidar acordaron de el maestro de Matife con